



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE CONTRATACION

Exp.: 04101-112-SER/13

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2013, ha dispuesto:

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2013 dispuso convocar procedimiento abierto para contratar la prestación de los servicios informáticos de una plataforma de ciudad inteligente (Plataforma VLCi) en modo servicio, así como la definición y puesta en marcha de la oficina de proyectos necesaria para integrar en dicha plataforma los indicadores de ciudad y determinados servicios municipales, incluidos sus indicadores de gestión, según las características que establecen el pliego de prescripciones técnicas

II.- El anuncio de licitación al estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el día 13 de noviembre de 2013 y, asimismo se publicó en el Boletín Oficial del Estado y en el Perfil de Contratante de la Corporación, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del día de 23 de diciembre de 2013, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP.

III.- En la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato se dispone que:

“Conforme a lo establecido en el artículo 150 del TRLCSP, se constituirá un Comité que cuente con un mínimo de tres miembros, formado por expertos no integrados en la Mesa de Contratación y con cualificación apropiada, por cuanto el presente Pliego atribuye a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, una ponderación inferior a la correspondiente a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

A dicho Comité de Expertos le corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios.

Conforme a todo lo anterior, la composición del Comité de Expertos que valorará la documentación relativa a criterios ponderables en función de un juicio de valor, integrado por tres miembros, será la determinada por el órgano contratación del Ayuntamiento de Valencia y/o la dirección del proyecto propondrá al órgano de contratación personas de reconocida y dilatada experiencia en la materia sobre la que



trata el presente procedimiento y con la cualificación necesaria para realizar las labores que le son encomendadas a este Comité, en este caso, se considera conveniente doctores, ingenieros superiores o licenciados en telecomunicaciones o informática.

Su nombramiento se publicará en el perfil del contratante con anterioridad al acto de apertura pública de los sobres que contienen las proposiciones técnicas que a este Comité corresponde valorar. En caso de vacante sobrevenida por cualquier causa de uno o más miembros del Comité de Expertos, el órgano de contratación designará otro experto de entre los propuestos.”

IV.- Por el Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación se informa el 17 de diciembre de 2013, que en la selección de los miembros del Comité de expertos se ha tenido en cuenta que sean responsables técnicos del ámbito de ciudades inteligentes y servicios informáticos en ciudades reconocidas nacional e internacionalmente en este ámbito, así como que tengan la capacitación técnica adecuada a los criterios técnicos que deben evaluar.

La composición propuesta integra, tres miembros titulares y tres suplentes, el primero de ellos a propuesta de la Concejal delegada de Innovación, Sociedad de la Información y Tecnología de la Innovación y el resto a propuesta del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación..

Por todo lo expuesto, se acuerda:

Primero.- Designar como miembros del Comité de Expertos para la valoración de las Proposiciones Técnicas (sobre nº 2) del procedimiento para contratar la prestación de los servicios informáticos de una plataforma de ciudad inteligente (Plataforma VLCi) en modo servicio, así como la definición y puesta en marcha de la oficina de proyectos necesaria para integrar en dicha plataforma los indicadores de ciudad y determinados servicios municipales, incluidos sus indicadores de gestión, a las personas que a continuación se relacionan:

Titulares:

- 1.- JOSÉ RAMÓN FERRI TORMO
INGENIERO EN INFORMÁTICA
JEFE DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA, quien no formará parte de la
Mesa de Contratación.



- 2.- JOSE ANTONIO TEIXEIRA VITIENES
INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES
DIRECTOR GENERAL INOVACIÓN –
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

- 3.- DAVID BUENO VALLEJO
DOCTOR INGENIERO EN INFORMÁTICA
GERENTE DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA
(CIO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA)

Suplentes:

- 1.- PEDRO BELENGUER GUILLEN
INGENIERO EN INFORMÁTICA
JEFE DE SECCIÓN DE E-CIUDADANOS DE TECNOLOGÍAS DE
LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

- 2.- MANUEL HERRERO MAS
INGENIERO EN INFORMATICA
JEFE DE SERVICIO DE MODERNIZACION TECNOLOGICA E
INFORMATICA
AYUNTAMIENTO DE TORRENT

- 3 CARLOS VENTURA QUILON
GRADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE
TELECOMUNICACIÓN.
JEFE DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES Y CEO
DE RIVASMART.
AYUNTAMIENTO DE RIVAS.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO,